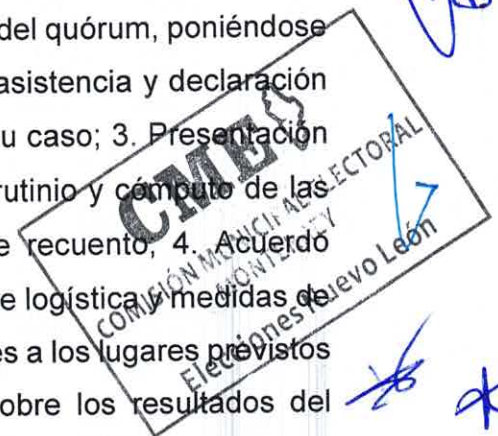


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

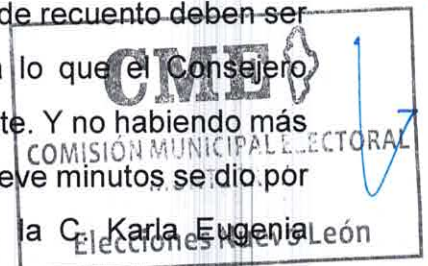
En el municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo las veinte horas con veintisiete minutos del día ocho de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Reforma número un mil quinientos treinta y dos del centro del municipio, se llevó a cabo sesión extraordinaria, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: el C. José Roberto Covarrubias Ávila, Consejero Presidente; la C. Karla Eugenia González Narváez, Consejera Secretaria; el C. Emanuel Gildardo Saldaña Mendoza, Consejero Vocal; así como la C. Verónica Vela Loredo, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: la C. Verónica Rubí Hernández Saucedo, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; el C. José Guadalupe Solís Valdivia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; el C. Alfredo de León Benavides, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el C. José Javier Salazar Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo; la C. Anabel Molina García, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; la C. Tania Virginia Neri Borjas, representante propietaria del Partido MORENA. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, 4. Acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal; 5. Informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo; y 6. Informe sobre los resultados del





procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la presentación del informe sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, en función de aquellas que son susceptibles de recuento, el Consejero Presidente mencionó que, de acuerdo a lo informado y analizado en la reunión de trabajo llevada a cabo antes de la sesión, se determinaron las casillas susceptibles de recuento, siendo la cantidad de doscientas sesenta y cuatro de casillas, conforme al listado que se entregó a las y los presentes, en el cual se describen las inconsistencias observadas, mencionando asimismo que, una vez verificados los resultados reflejados en el SIPRE, se determinó que la diferencia en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación municipal es igual a 16 %, no existiendo el indicio consistente en una diferencia igual o menor al punto cinco por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, el cual es requisito para el recuento total de votos; informó asimismo que, a fin de llevar a cabo el recuento de los paquetes enlistados, se implementarían cinco grupos de trabajo con treinta puntos de recuento. En uso de la voz, el C. José Javier Salazar Mendoza, representante propietario del Partido del Trabajo solicita copia simple de las doscientas sesenta y cuatro actas, así mismo el listado que se les hizo llegar por correo. Así mismo, los representantes de partido, MORENA, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido Verde Ecologista de México realizaron la misma petición que el representante del Partido del Trabajo. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente al acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal, el Consejero Presidente solicitó a la Consejera Secretaria dar lectura a una síntesis del acuerdo referido; y terminada la lectura, el Consejero Presidente sometió a consideración de las y los consejeros la aprobación del mismo, aprobándose por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar a la Comisión Estatal Electoral. En





uso de la voz, el C. José Javier Salazar Mendoza solicita dos copias simples del acuerdo relativo al desarrollo del cómputo municipal. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo, el Consejero Presidente informó que los grupos, de trabajo se instalará en el área destinada para el SIPRE informando que, una vez iniciada la sesión de cómputo el día nueve de junio, el procedimiento del cómputo mediante el cotejo de actas en la mesa de sesiones se llevaría a cabo de manera simultánea al recuento de paquetes en el grupo de trabajo; por lo que el personal auxiliar de control de bodega trasladaría los paquetes a la mesa de sesiones y al grupo de trabajo; y ya que el procedimiento de recuento se realizaría en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral, no sería necesaria la implementación de medidas accesorias de seguridad y custodia. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo, el Consejero Presidente informó que los partidos políticos y candidaturas independientes, podrían acreditar un representante ante grupo de trabajo, pudiendo acreditar adicionalmente una persona auxiliar de representante cuando se crearan dos puntos de recuento en el grupo de trabajo, y así sucesivamente por cada punto de recuento adicional, mencionando que la acreditación de representantes de los partidos políticos la podría realizar la persona que se hubiera autorizado por la o el representante del partido ante la Comisión Estatal Electoral. En uso de la voz, la C. Anabel Molina García, representante propietaria del Movimiento Ciudadano pregunta si las y los ciudadanos acreditados para los puntos de recuento deben ser ciudadanos con domicilio en el municipio de Monterrey, a lo que el Consejero Presidente señala que solo es requisito la identificación vigente. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Karla Eugenia González Narváez, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.





C. José Roberto Covarrubias Ávila
Consejero Presidente



C. Karla Eugenia González Narváez
Consejera Secretaria


C. Emanuel Gildardo Saldaña
Mendoza
Consejero Vocal



C. Verónica Vela Loredo
Consejera Suplente



C. Verónica Rubí Hernández Saucedo
Representante suplente del
Partido Revolucionario Institucional

C. José Guadalupe Solís Valdivia
Representante propietario del
Partido de la Revolución Democrática


C. Alfredo de León Benavides
Representante propietario Partido
Verde Ecologista de México

C. José Javier Salazar Mendoza
Representante propietario del Partido
del Trabajo


C. Anabel Molina García
Representante propietaria del Partido
Movimiento Ciudadano


C. Tania Virginia Neri Borjas
Representante propietaria del Partido
MORENA

